

Acta N° LICSG-04D01 EDUCACIÓN-2025-00003-AAEC

Tulcán, 04 de agosto de 2023

No. LICSG-04D01 EDUCACIÓN-2025-00003

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 - SAN PEDRO DE HUACA – TULCÀN – EDUCACIÒN

ACTA DE ANALISIS, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

En la oficina de reuniones de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca – Tulcán - Educación, ubicada en las calles 10 de agosto y colon, a las 08:00 del día 04 de agosto de 2025, y en atención a la Resolución de Inicio N° MINEDUC-CZ1-04D01-2025-0244-R del 16 de julio de 2025, Ing. Santiago Enríquez como delegado de la máxima autoridad, CPA. Marcia Yandùn como Titular Área requirente; para la análisis, evaluación y calificación de ofertas, dentro del proceso para la CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 - SAN PEDRO DE HUACA – TULCÀN – EDUCACIÒN.

Orden del acta

- 1.- Lectura de la Acta, Análisis y Conclusiones de la de Convalidación de Errores
- 2.- Análisis, Evaluación y Calificación de las Ofertas
- 3.- Conclusiones de la Evaluación y Calificación
- 4.- Clausura

PRIMER PUNTO. - LECTURA DE LA ACTA, ANALISIS Y CONCLUSIONES DE LA CONVALIDACION DE ERRORES

Se procede a leer el Acta de Convalidación de Errores Nº LICSG-04D01 EDUCACIÓN-2025-00003-ACE del 01 de agosto de 2024, en la que se establece que no se convalida errores.

SEGUNDO PUNTO. - ANALISIS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

OFERENTE: 1 (SEGUROS ALIANZA S A 1790551350001)

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso





Calificación de riesgo de Compañía Aseguradora	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Experiencia general mínima	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Experiencia específica mínima	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Términos de Referencia	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Patrimonio (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Formulario de compromiso de Reaseguro	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso

Conforme pliego en el punto 4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido	Descripción	PROVEDOR 1 SEGUROS ALIANZA S A RUC: 1790551350001	OBSERVACIÒN
Experiencia general (10 puntos)	Para la calificación de la experiencia GENERAL, el oferente presentará (3) certificados o contratos en la contratación de seguros en general, en los últimos quince (15) años, los cuales individualmente o sumados deberán alcanzar un monto igual o superior al (10%) – 2.648,26 USD del presupuesto referencial del respectivo procedimiento de contratación. El número de certificados o contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido.	10	El oferente acredita la experiencia general mínima mediante la presentación de una Pólizas



Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





	Τ	T	
	La documentación que servirá de		legibles en todo
	respaldo para acreditar la experiencia		su contenido.
	general será: copias simples de		
	certificados o contratos de clientes asegurados expedidas por la autoridad		
	competente (representantes		
	legales de las entidades contratantes		
	públicas o privadas, o sus delegados		
	debidamente acreditados)		
	beneficiarias de dichos servicios y		
	copia de la		
	caratula de la póliza.		
	El valor total de las primas emitidas en		
	contratos de seguros (póliza)		
	públicos o privados requeridas dentro		
	de la experiencia general,		
	adicionales al requisito mínimo que		
	serán puntuada, no podrán superar		
	el valor del presupuesto referencial		
	del procedimiento de contratación		
	multiplicado por un factor de 1,25.		
	Se otorgará el máximo puntaje a la o		
	las ofertas que presenten como		
	experiencia general adicional el monto		
	más alto por primas emitidas en		
	contratos de seguros (póliza) públicos		
	o privados y, a las demás ofertas		
	se asignará un puntaje directamente		
	proporcional.		
	Para la calificación de la experiencia ESPECÍFICA, el oferente presentará		
	certificados o contratos (póliza) en la		
	contratación de seguros con		
	entidades públicas y en los ramos que		
	solicita el presente proceso, en los		
	últimos cinco (5) años, los cuales		
	individualmente o sumados deberán		
	alcanzar un monto igual o superior al		
	(5%) 1.324,13 USD del		
	presupuesto referencial del respectivo		
	procedimiento de contratación.	15	El oferente
	El número de certificados o contratos		acredita la
	(póliza) permitidos es un número		experiencia
	referencial ya que el oferente podrá		específica
	presentar el número de contratos		mediante la
Experiencia	que considere, siempre y cuando los		presentación de
específica	mismos cumplan con el monto		una Pólizas legibles en todo
	mínimo requerido. La documentación que servirá de		su contenido.
(15 puntos)	respaldo para acreditar la experiencia		sa conteniao.
	especifica será: copias simples de		
	Certificaciones o contratos (póliza)		
	emitidos por entidades públicas o su		
	representante, o sus delegados		
	beneficiarios de dichos servicios y		
	copia de la caratula de la póliza.		
	El valor total de las primas emitidas en		
	contratos de seguro (póliza)		
	públicos o privados requeridas dentro		
	de la experiencia específica,		
	adicionales al requisito mínimo que		
	serán puntuada, no podrán superar		
	el valor del presupuesto referencial		
	del procedimiento de contratación		
	multiplicado por un factor de 1,25.		
	Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como		
	experiencia específica adicional el		
	monto más alto por primas emitidas		
L	monto mas ano por primas cimulas	L	1

Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





	en contratos de seguro públicos o privados y, a			
	ofertas			
	se asignará un puntaje dir	ectamente		
	proporcional.	1 1		
	La calificación de Riesg Aseguradora se efectuará d			
	con la escala de calificación			
	otorgada por una compañía	_		
	extranjera o asociadas entre			
	experiencia y de reconocido			
	internacional, que se	encuentre		
	calificada por la Superinter			
	Compañías, Valores y Segu			
	conste inscrita en el "Re	O	15	Calificación
Calificación	calificadoras de riesgo" Superintendencia de C	, de la Compañías,		obtenida: AAA
de Riesgos	Valores y Seguros.	ompamas,		
de la	valores y seguros.			
Compañía	La Compañía de Seguros o	lebe tener		
Aseguradora	mínimo calificación de ries	go "A", de		
(15 puntos)	acuerdo con la escala de cali	ficación.		
(== p				
	Se otorgará el máximo pun	•		
	las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás			
	ofertas se asignará un puntaje			
	directamente proporcional.			
	Calificación de Riesgos	Puntaje		
	AAA	15		
	AA+	10		
	A / A - / BBB	5		
	La oferta económica se	evaluará		
	aplicando el criterio de mei	-		
	mayor puntaje. En caso de o	_		
	errores aritméticos en económica. la Comisión			
	económica, la Comisión procederá a su corrección co			
	previsto en la normativa ex			
	el Servicio Nacional de Co	•		
	Pública para el efecto.			
			58	Oferta económica
Oferta	Se calificará con mejor pu	•	30	USD 25.982,55
económica	oferta más económica de la	a siguiente		valores no
	manera:			incluyen IVA.
(60 puntos)	Esto es basado en el nume	eral 18 del		
	Art. 6 de la Ley Org	gánica de		
		n donde		
	manifiesta: "() sin que el p			
	bajo sea el único pará	metro de		
	selección ()"			
	Ofertas Puntaje	9		
	MEJOR OFERTA 60			
	ECONÓMICA			
	SEGUNDA 59			
	OFERTA			

Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





TERCERA	58		
OFERTA			

Valoración considerada de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego:

Parámetro	PROVEDOR 1 SEGUROS ALIANZA S A RUC: 1790551350001
Experiencia General	10
Experiencia Específica	15
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora	15
Oferta Económica	58
Otros	-
TOTAL	98 puntos

OFERENTE: 2 (ASEGURADORA DEL SUR C. A. 0190123626001)

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta	Cumple		Cumple con lo requerido en los
			pliegos y formularios de este proceso
Calificación de riesgo de	Cumple		Cumple con lo requerido en los
Compañía Aseguradora			pliegos y formularios de este proceso
Experiencia general	Cumple		Cumple con lo requerido en los
mínima			pliegos y formularios de este proceso
Experiencia específica	Cumple		Cumple con lo requerido en los
mínima			pliegos y formularios de este proceso
Términos de Referencia	Cumple		Cumple con lo requerido en los
			pliegos y formularios de este proceso
Patrimonio (Personas	Cumple		Cumple con lo requerido en los
Jurídicas)			pliegos y formularios de este proceso
Otro(s) parámetro(s)	Cumple		Cumple con lo requerido en los
resuelto por la entidad contratante			pliegos y formularios de este proceso



Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Formulario de compromiso de Reaseguro	Cumple	Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso

Conforme pliego en el punto 4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido	Descripción	PROVEDOR 1 ASEGURADORA DEL SUR C. A. RUC: 0190123626001	OBSERVACIÒN
Experiencia general (10 puntos)	Para la calificación de la experiencia GENERAL, el oferente presentará (3) certificados o contratos en la contratación de seguros en general, en los últimos quince (15) años, los cuales individualmente o sumados deberán alcanzar un monto igual o superior al (10%) – 2.648,26 USD del presupuesto referencial del respectivo procedimiento de contratación. El número de certificados o contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia general será: copias simples de certificados o contratos de clientes asegurados expedidas por la autoridad competente (representantes legales de las entidades contratantes públicas o privadas, o sus delegados debidamente acreditados) beneficiarias de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia general, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto por primas emitidas en	10	El oferente acredita la experiencia general mínima mediante la presentación de una Pólizas legibles en todo su contenido.



Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





	contratos de seguros (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.		
Experiencia específica (15 puntos)	Para la calificación de la experiencia ESPECÍFICA, el oferente presentará certificados o contratos (póliza) en la contratación de seguros con entidades públicas y en los ramos que solicita el presente proceso, en los últimos cinco (5) años, los cuales individualmente o sumados deberán alcanzar un monto igual o superior al (5%) 1.324,13 USD del presupuesto referencial del respectivo procedimiento de contratación. El número de certificados o contratos (póliza) permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia especifica será: copias simples de Certificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	15	El oferente acredita la experiencia específica mediante la presentación de una Pólizas legibles en todo su contenido.
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos)	La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	15	Calificación obtenida: AAA

Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





	La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.			
	Calificación de Riesgos	Puntaje		
	AAA	15		
	AA+	10		
	A / A - / BBB	5		
Oferta económica (60 puntos)	La oferta económica se evaluará aplicando el criterio de menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. Se calificará con mejor puntaje a la oferta más económica de la siguiente manera: Esto es basado en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley Orgánica de Contratación Pública en donde manifiesta: "() sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección ()" Ofertas Puntaje MEJOR OFERTA 60 ECONÓMICA SEGUNDA 59 OFERTA		59	Oferta económica USD 21.486,95 valores no incluyen IVA.

Valoración considerada de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego:

Parámetro	PROVEDOR 1 ASEGURADORA DEL SUR C. A. RUC: 0190123626001
Experiencia General	10
Experiencia Específica	15



Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora	15
Oferta Económica	59
Otros	-
TOTAL	99 puntos

OFERENTE: 3 (HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 0991295542001)

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Calificación de riesgo de Compañía Aseguradora	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Experiencia general mínima	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Experiencia específica mínima	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Términos de Referencia	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Patrimonio (Personas Jurídicas)	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso
Formulario de compromiso de Reaseguro	Cumple		Cumple con lo requerido en los pliegos y formularios de este proceso

Conforme pliego en el punto 4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.



Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec



Parámetro sugerido	Descripción	PROVEDOR 1 HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 0991295542001	OBSERVACIÒN
Experiencia general (10 puntos)	Para la calificación de la experiencia GENERAL, el oferente presentará (3) certificados o contratos en la contratación de seguros en general, en los últimos quince (15) años, los cuales individualmente o sumados deberán alcanzar un monto igual o superior al (10%) – 2.648,26 USD del presupuesto referencial del respectivo procedimiento de contratación. El número de certificados o contratos permitidos es un número referencial ya que el oferente podrá presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia general será: copias simples de certificados o contratos de clientes asegurados expedidas por la autoridad competente (representantes legales de las entidades contratantes públicas o privadas, o sus delegados debidamente acreditados) beneficiarias de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia general, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguros (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	10	El oferente acredita la experiencia general mínima mediante la presentación de una Pólizas legibles en todo su contenido.
Experiencia específica	Para la calificación de la experiencia ESPECÍFICA, el oferente presentará certificados o contratos (póliza) en la contratación de seguros con entidades públicas y en los ramos que solicita el presente proceso, en los últimos cinco (5) años, los cuales individualmente o sumados deberán		
	alcanzar un monto igual o superior al (5%) 1.324,13 USD del presupuesto referencial del respectivo procedimiento de contratación. El número de certificados o contratos (póliza) permitidos es un número	15	El oferente acredita la experiencia



Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





presentar el número de contratos que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mediante presentación una Póliz		and Commercial and a second of the second of		
que considere, siempre y cuando los mismos cumplan con el monto mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia específica será: copias simples de Certificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo siguitar que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y la las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.		referencial ya que el oferente podrá		específica mediante la
mismos cumplan con el monto mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia especifica será: copias simples de Certificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.		•		
mínimo requerido. La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia especifica será: copias simples de Certificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", a la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo" a la sofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA la dericación de Riesgos Puntaje directamente proporcional.				*
La documentación que servirá de respaldo para acreditar la experiencia específica será: copias simples de Certificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de conste inscrita en el "Registro de calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo", a la sofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				legibles en todo
especificaciones o contratos (póliza) emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificados por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				0
emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Asseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadora de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadora de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de conste inscrita en el "Registro de calificadora de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de conste inscrita en el "Registro de calificadora de riesgo", y el la demás ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
emitidos por entidades públicas o su representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de Calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. La Campañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
representante, o sus delegados beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El Valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisitos mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificado por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la Compañía Aseguradora Calificación (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
beneficiarios de dichos servicios y copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo y puntaje directamente proporcional.				
copia de la caratula de la póliza. El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros de be tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo Puntaje AAA 15				
El valor total de las primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadóras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía Aseguradora La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
contratos de seguro (póliza) públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de riesgo Puntaje AAA 15				
públicos o privados requeridas dentro de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y due conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía Aseguradora La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
de la experiencia específica, adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo y a las demás ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		0 u ,		
adicionales al requisito mínimo que serán puntuada, no podrán superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificación de Riesgos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificacióna de Riesgos de la Compañía Aseguradora Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía Aseguradora de Riesgos de la Compañía de Compañía, Valores y Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. de la Compañía Aseguradora (15 puntos) La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
experiencia específica adicional el monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		. ,		
monto más alto por primas emitidas en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo y a las demás ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
en contratos de seguro (póliza) públicos o privados y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
se asignará un puntaje directamente proporcional. La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		públicos o privados y, a las demás		
La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía Aseguradora Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
La calificación de Riesgos de la Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Aseguradora se efectuará de acuerdo con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía Aseguradora Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		* *		
con la escala de calificación de riesgo otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros. La Compañía Aseguradora La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		_		
otorgada por una compañía nacional, extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		_		
extranjera o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		9		
experiencia y de reconocido prestigio internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
internacional, que se encuentre calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
calificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que conste inscrita en el "Registro de calificadoras de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Calificación de Riesgos de la Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora Calificación de Roseguradora Calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		, 1		
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Calificación de riesgo", de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación obtenida: AAA La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora (15 puntos) Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		o o	15	Calificación
Valores y Seguros. Valores y Seguros. La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		0 ,		obtenida: AAA
de la Compañía Aseguradora (15 puntos) La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15	Calificación	1 ,		
Compañía Aseguradora Aseguradora (15 puntos) La Compañía de Seguros debe tener mínimo calificación de riesgo "A", de acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15	Ü	valores y seguros.		
Aseguradora (15 puntos) Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		La Compañía do Soguros dobo topor		
acuerdo con la escala de calificación. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15	Aseguradora	_		
Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		acuel do con la escala de calificación.		
las ofertas que presenten la mejor calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15	(15 puntos)	Se otorgará el mávimo nuntaje a la o		
calificación de riesgo y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15		* *		
directamente proporcional. Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
Calificación de Riesgos Puntaje AAA 15				
AAA 15		an ectamente proporcional.		
AAA 15		Calificación de Riesgos Puntaie		
		,		
AA+ 10				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		AA+ 10		
A / A - / BBB 5		A / A - / BBB 5		

Dirección: 10 de Agosto y Colón **Código postal:** 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec





Oferta económica (60 puntos)	La oferta econór aplicando el criteri mayor puntaje. En errores aritmético económica, la O procederá a su comprevisto en la norm el Servicio Nacion. Pública para el efecto Se calificará con roferta más económ manera: Esto es basado en Art. 6 de la la Contratación Púl manifiesta: "() sir	o de menor caso de que e os en la Comisión Trección conforativa expedial de Contracto. mejor punta nica de la siguel el numeral Ley Orgániolica en	precio, existan oferta l'écnica orme lo ida por atación de la guiente 18 del ca de donde	60	Oferta económica USD 21.333,09 valores no incluyen IVA.
	bajo sea el único parámetro de selección ()"				
	Ofertas	Puntaje			
	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	60			
	SEGUNDA OFERTA	59			
	TERCERA OFERTA	58			

Valoración considerada de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego:

Parámetro	PROVEDOR 1 HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 0991295542001
Experiencia General	10
Experiencia Específica	15
Calificación de Riesgos de la Compañía Aseguradora	15
Oferta Económica	60
Otros	-
TOTAL	100 puntos

TERCER PUNTO. - CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La Comisión Técnica para llevar adelante el proceso de Licitación de Seguros con código LICSG-04D01 EDUCACIÓN-2025-00003, cuyo objeto es la: CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE



Dirección: 10 de Agosto y Colón Código postal: 040102 / Tulcán-Ecuador

Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec www.educacion.gob.ec





SEGURO PARA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 04D01 - SAN PEDRO DE HUACA - TULCÀN - EDUCACIÒN, al finalizar con la calificación de las ofertas recibidas, concluyen que:

- La Comisión Técnica procede a adjudicar al oferente HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 0991295542001, por obtener el puntaje más alto en los parámetros de calificación (100 puntos)
- El oferente: HISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC: 0991295542001, cumple con los parámetros mínimos solicitados en los pliegos.

CUARTO PUNTO. - CLAUSURA

Para constancia de lo actuado, la Comisión Técnica, suscribe la presente acta siendo las 09:26 del 04 de agosto del 2025, en señal de ratificación de lo resuelto y procede a firmar electrónicamente.

Ing. Santiago Enríquez **DELEGADO MAXIMA AUTORIDAD**

CPA. Marcia Yandùn
TITULAR AREA REQUIRENTE



Teléfono: +593-2-960-513 Email: distrito04d01@educacion.gob.ec